REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

30ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 290

2) Asistencia..... 290

3) Asuntos entrados..... 290

4) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo..... 291

- El señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo presenta la correspondiente al Ejercicio 2007.

- A la Comisión de Presupuesto.

5) Pedido de informes..... 294

- El señor Senador Lara Gilene solicita se curse un pedido de informes con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), relacionado con la nómina de emisoras aspirantes a prestar el servicio de radiodifusión comunitaria.

- Oportunamente será tramitado.

6) Exposición escrita..... 294

- El señor Senador Ruperto Long, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo Directivo Central, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Instituto

Magisterial de Rocha, y a los profesores Carlos Julio Pereyra y Julio María Sosa, referida a la personalidad del profesor Rosalío Pereyra.

- Se procederá de conformidad.

7) Inasistencias anteriores..... 297

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

8) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 297

- El Senado concede licencia a los señores Senadores Fernández Huidobro, Arana y Mujica.

- Concedidas.

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Nora Castro y los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Luis Rosadilla y José Ballardi informando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria al Cuerpo.

9) Se levanta la sesión..... 299

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 17 de julio de 2008.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 21 de julio, a la hora 9 y 30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Amaro, Arana, Camy, Cid, Couriel, Dalmás, Domínguez, Gargano, Lapaz, Long, Mujica, Oliver, Percovich, Semproni, Topolansky** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Da Rosa, Fernández Huidobro, Ríos** y **Saravia**; con aviso, los señores Senadores **Heber, Larrañaga, Lorier, Moreira, Sanguinetti** y **Xavier**; y sin aviso, los señores Senadores **Antía, Baráibar, Gallinal, Gandini, Lara Gilene, Michelini** y **Penadés.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas sobre la declaración judicial del concurso y la reorganización empresarial.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se autoriza el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional, de cuatro buques, su tripulación y una Sección de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina; y dos buques, su tripulación y una Sección de Infantes de Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se establece que los plazos para dar cumplimiento a la obligación de dotar de cinturones de seguridad a unidades de transporte escolar de pasajeros serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

- remite aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se establecen los derechos y las obligaciones de los pacientes y de los usuarios de los servicios de salud.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se establecen normas de protección de datos personales y acción de habeas data;

  - por el que se aprueba el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica, Científica y Técnica con el Gobierno de la República de San Marino, sus-

crito en la ciudad de San Marino, el 15 de febrero de 2001;

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, adoptado en Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, en febrero de 2001;

- por el que se designa "Coronel Médico Dr. Fermín Ferreira", el Hospital Central de las Fuerzas Armadas;

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

- y envía nota a la que adjunta copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por varios señores Representantes Nacionales, en sesión del 1º de julio del corriente año, con motivo del homenaje realizado al ex Vicepresidente de la República, señor Jorge Sapelli.

- TENGASE PRESENTE.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite respuesta al pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis A. Heber, relacionado con la cantidad de funcionarios públicos presupuestados y contratados durante el período 2005-2008.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

El señor Senador Ruperto Long, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Senado, presenta una exposición escrita con destino al Ministerio de Educación y Cultura, a la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo Directivo Central, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Instituto Magisterial de Rocha, y a los profesores Carlos Julio Pereyra y Julio María Sosa, referida a la personalidad del profesor Rosalío Pereyra.

- REPARTASE. SE VA A VOTAR LUEGO DE LEIDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

- ante el Gobierno de la República de Rumania, al señor Pedro Mo Amaro.

- ante el Gobierno de la República de Panamá, al licenciado Francisco Purificatti Gamarra.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas.

- REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION QUE REALICE EL CUERPO.

La Junta Departamental de Colonia remite oficio comunicando la integración de su Mesa para el Período 2008-2009.

- TENGASE PRESENTE.

4) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo presenta a estudio de la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2007 de la referida unidad ejecutora.

- A LA COMISION DE PRESUPUESTO."

(Texto:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA - EJERCICIO 2007

ARTICULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2007 - correspondiente a la Unidad Ejecutora 003 - Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo, que arroja un porcentaje de economía presupuestal del 15,23% en el Programa 1.06 Comisión Administrativa Poder Legislativo - Sueldos y Gastos y del 27,31% en el Programa 1.07 Comisionado Parlamentario - Sueldo y Gastos.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución regirá desde el 1º de enero de 2009, excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Presidente de la Comisión Administrativa a realizar una trasposición dentro del Programa 1.06 - Comisión Administrativa para atender gastos de contratación de Becarios y/o Pasantes, para cubrir los requerimientos de Oficios en tareas eventuales, hasta un monto máximo de $ 900.000.- (pesos uruguayos novecientos mil) anuales.

ARTICULO 4º.- Increméntese en el Programa 1.06 - Comisión Administrativa, la partida anual en el concepto de

Gasto 02 - Gastos - Grupo 7 - Gastos No Clasificados -Objeto 799 - Otros Gastos No Clasificados, no incluidos en los anteriores - en un monto de $ 2:000.000.- (pesos uruguayos dos millones) expresado a valores del 31 de diciembre de 2007 y con vigencia a partir del 1º de agosto de 2008.

ARTICULO 5º.- Autorízase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo a emitir Papel Membretado Numerado con la leyenda "República Oriental del Uruguay - Poder Legislativo". Los escribanos integrantes de la Dirección Notarial en su calidad de funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, extenderán las certificaciones, testimonios notariales y actas no destinadas a protocolizarse en el mencionado papel, quedando exonerados para tales actuaciones de la obligación de usar Papel Notarial de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada Nº 7.533 de fecha 22 de octubre de 2004.

ARTICULO 6º.- Elimínase del organigrama la Guardería y Orientación Preescolar dependiente de la Dirección de Área Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7º.- La actual Dirección de Área Recursos Humanos se denominará Dirección de Área Gestión Humana.

ARTICULO 8º.- La actual División Desarrollo Funcional se denominará División Gestión y Desarrollo Humano.

ARTICULO 9º.- El actual Departamento Capacitación se denominará Departamento Selección, Capacitación, Evaluación y Concursos.

ARTICULO 10.- El actual Departamento Registros y Licencias se denominará Departamento Registros y Controles.

ARTICULO 11.- Elimínase la Serie c) Guardería y Orientación Preescolar del Escalafón D Personal Especializado. Los funcionarios de esta Serie podrán optar entre: 1.- ingresar en la Serie a) Conservación Artística del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 2.- ingresar en la Serie b) Reprografía del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 3.- ingresar en la Serie d) Protocolo y Relaciones Públicas del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente, siempre y cuando exista en esta serie ese nivel salarial. Para ejercer esta opción deberán acreditar el dominio de un idioma además del castellano. 4.- ingresar en la Serie e) Mesa Telefónica del mismo Escalafón D Personal Especializado en igual cargo al que reviste actualmente. 5.- ingresar en el Escalafón C Serie a) Administración y Servicios con el cargo de Administrativo II. 6.- ingresar en el Escalafón C Serie b) Biblioteca con el cargo de Administrativo II. En todas las opciones se deberán realizar los cursos de capacitación que a tales efectos imparta la Administración. Las opciones referidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo deberán ejercitarse dentro de un plazo de treinta días calendario a partir de la notificación de esta Resolución. En caso de no ejercitarse esta opción por parte de los funcionarios en el plazo correspondiente, el Presidente de la Comisión Administrativa resolverá conforme a las necesidades de mejor servicio entre las opciones 1, 2, 3 y 4.

ARTICULO 12.- El ejercicio de opciones que impliquen el pasar de una Serie a otra dentro del mismo Escalafón determinará la transformación del cargo de origen en un cargo similar dentro de la Serie por la que se opta. Los funcionarios que estén en esta situación mantendrán todos los derechos y beneficios de su cargo original, a vía de ejemplo su permanencia en el cargo. El ejercicio de opciones que impliquen el pasar a una Serie de otro Escalafón distinto al que pertenece el cargo de origen, determinará la transformación de dicho cargo en un cargo del último grado del Escalafón, Serie y subserie de destino, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de Escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo.

ARTICULO 13.- Los cargos que se creen por transformación, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los artículos 11 y 12, cesarán al vacar.

ARTICULO 14.- El Escalafón J se denominará Personal Docente. El cargo de Maestra Directora dependerá de la Dirección de Area Gestión Humana y cesará al vacar; los cuatro cargos de Maestra Especializada del Escalafón J cesarán al vacar.

ARTICULO 15.- Dispónese que el cargo Psicólogo de Guardería perteneciente al Escalafón A Personal Profesional Universitario Serie g) Psicólogo, pasará a denominarse Psicólogo IV del mismo Escalafón y Serie, y dependerá de la Dirección de Area Gestión Humana.

ARTICULO 16.- Dispónese que a partir del 1º de agosto de 2008 regirá lo establecido en el Anexo A que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 17.- En el Escalafón E Serie c) los cargos de Oficial cesarán al vacar.

ARTICULO 18.- En el Escalafón C Serie a) suprímense un cargo vacante de Jefe de División, un cargo vacante de Jefe de Departamento, dos cargos vacantes de Administrativo II y los tres primeros cargos de Jefe de Departamento que vaquen.

ARTICULO 19.- En el Escalafón C Serie b) suprímense

dos cargos vacantes de Administrativo II, un cargo vacante de Jefe de Departamento y los dos primeros cargos de Jefe de División que vaquen.

ARTICULO 20.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa entre sesenta y sesenta y tres años de edad, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de la pasividad, durante seis años contados desde la fecha de aceptación de la renuncia. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el ex funcionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Provisional.

ARTICULO 21.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta años de edad antes del 14 de febrero de 2010, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la franja de edad mencionada en el artículo anterior. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los noventa días calendario de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 22.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria o la obtengan antes del 14 de febrero de 2010, y presenten renuncia dentro de los noventa días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta el día en que cumpla los setenta años de edad. Dicha partida se calculará y se ajustará en la misma forma que establece el artículo 3º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007. En el haber de pasividad se incluirán todos los montos que perciba por este concepto el exfuncionario, a vía de ejemplo los provenientes del Banco de Previsión Social y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Provisional.

ARTICULO 23.- La Secretaría de la Comisión Administrativa, por fundadas razones de servicio, podrá posponer la aceptación de las renuncias que surjan como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la presente Resolución, estableciendo el plazo de prórroga que estime pertinente, lo que deberá notificar al funcionario, el cual no perderá en ningún caso el derecho al cobro de la partida mensual complementaria a partir de la fecha de la aceptación de la renuncia y según corresponda: durante seis años o hasta los setenta años de edad.

ARTICULO 24.- El Presidente de la Comisión Administrativa podrá reclamar, si lo entiende necesario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de la presente Resolución, el retorno del funcionario que esté prestando servicios en otra Unidad Ejecutora del Poder Legislativo para que cumpla funciones en su unidad de origen, debiendo regresar el mismo en forma inmediata luego de su notificación.

ARTICULO 25.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, los funcionarios que estén prestando servicios en otra Unidad Ejecutora del Poder Legislativo y lo hayan hecho por un lapso superior a un año, en forma ininterrumpida, tendrán un plazo de sesenta días calendario para optar por su incorporación definitiva a la misma, debiendo la unidad de destino, dentro de los diez días hábiles siguientes, manifestar su conformidad. Los funcionarios que no hicieren uso de esta opción dentro del plazo indicado cesarán automáticamente la prestación que cumplen en la otra unidad, volviendo a su dependencia de origen.

ARTICULO 26.- Quienes, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo anterior, opten por permanecer en la Unidad Ejecutora en la que se encuentran prestando servicios, ingresarán en un cargo del grado inferior del Escalafón, Serie y subserie en el que cumplen funciones, lo que bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de una Unidad Ejecutora a otra en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. La antigüedad que tenga el funcionario en el Poder Legislativo será respetada al incorporarse a la Unidad Ejecutora de destino. Los funcionarios que opten por cambiar de Unidad Ejecutora no perderán el derecho al retiro incentivado que se establece en esta Resolución.

ARTICULO 27.- El cargo que deja el funcionario que opte por lo establecido en los dos artículos precedentes se eliminará en la Unidad Ejecutora de origen, creándose el cargo necesario, a los efectos de hacer posible su incorporación, en la Unidad Ejecutora que lo recibe, trasladando los créditos correspondientes de una unidad a otra. Este cargo creado a los efectos que se establece, se eliminará al vacar.

ARTICULO 28.- Sustitúyese el artículo 8º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

"ARTICULO 8º.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Personal Administrativo, sujeto a todos los descuentos legales. El mismo no se considerará para el cálculo del monto del Fondo de Licencia. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1º de enero de 2008. A los efectos del contralor y responsabilidades del

otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución, la Secretaría de la Comisión Administrativa dispondrá la reglamentación pertinente."

ARTICULO 29.- Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 por el siguiente:

"ARTICULO 9º.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 7º de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar todos los días laborables de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau, donación de sangre, órganos o tejidos y adopción. También se podrá hacer uso, sin perder el incentivo, de hasta un máximo de seis faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean justificadas y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa."

ARTICULO 30.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande esta Resolución.

ARTICULO 31.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTICULO 32.- Remítase a la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República".

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara Gilene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), relacionado con la nómina de emisoras aspirantes a prestar el servicio de radiodifusión comunitaria".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 16 de julio de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para que, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el siguiente pedido de informes:

Por Ley N° 18.232 del 20 de diciembre de 2007 se dispuso en su artículo 20 el censo de las radios que se consideren comunitarias y que se encuentren operando sin autorización legal.

Con fecha 31 de enero de 2008, por Resolución N° 041 Acta 002, la URSEC en el expediente 2008/1/25 dispuso el mencionado censo con un plazo de presentación del 24 de marzo de 2008.

Considerando de interés general conocer el listado de los aspirantes a ser tenidos en cuenta en el marco de la mencionada ley de Servicios de Radiodifusión, solicito a la URSEC:

1) La nómina completa con los datos solicitados y el detalle de los inscriptos en el censo de emisoras interesadas en prestar el servicio de radiodifusión Comunitaria de acuerdo a lo dispuesto en el Expediente 2008/1/25.

2) La integración del Consejo Asesor de Radiodifusión Comunitaria y si ha comenzado a ejercer sus cometidos.

3) Estado en que se encuentra la reglamentación de la Ley N° 18.232 del 20 de diciembre de 2007, previsto en el Art. 19 inciso segundo de la mencionada ley.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el envío de la exposición escrita presentada por el señor Senador Long.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita)

"Montevideo, julio 16 de 2008.

CAMARA DE SENADORES

Sr. Presidente
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 172 del Reglamento de Cámara de Senadores, cúmpleme remitir a conocimiento del Cuerpo el texto siguiente:

La semana pasada se cumplieron trece años del fallecimiento de un gran educador, un gran rochense y, en definitiva, un gran uruguayo. Me refiero al Profesor Rosalío Pereyra. Era mi intención inicial rendir homenaje en la hora previa a esta personalidad, a mi juicio no siempre suficientemente recordada en el ámbito nacional, aunque bien lo ha sido por quienes lo conocieron y valoraron, lo que en definitiva es lo más importante. La modificación del régimen de la actual sesión y la inminencia del tratamiento de la Rendición de Cuentas que se inicia en el día de mañana, me impiden hacerlo como hubiera deseado. Por ello manifiesto hoy que lo haré en la primera sesión regular que efectúe la Cámara de Senadores. No obstante, a efectos de no dejar pasar inadvertida la fecha antes mencionada, quiero hoy compartir con mis colegas del Senado de la República una semblanza de Rosalío nacida de la magnífica pluma de alguien que ha honrado este Cuerpo durante largo tiempo, y que Ustedes bien conocen, el Ex Senador Carlos Julio Pereyra.

Corrían los últimos años del Siglo XIX bajo las turbulencias propias de un país con apenas sesenta años de existencia, sin tiempo aún de ordenar su vida democrática. Como consecuencia de ello, los desencuentros entre partidos -de vida balbuceante- habían provocado numerosos encuentros sangrientos, además de los originados por las ambiciones de los imperios de la época o los poderosos vecinos, no resignados al fracaso de sus intenciones sobre este privilegiado territorio. La población uruguaya y los caracteres de sus hábitos y costumbres, mostraban dos tipos de vida en lo económico, en lo social y en lo político. Montevideo era un centro de intensa actividad comercial al amparo del privilegio de su puerto, al que afluían, fundamentalmente para la exportación, los frutos de su entonces fuerte economía pastoril, muy requeridos en el exterior. Así, Montevideo estaba más influenciada por el espejismo de la cultura europea, que la que fluía de las características de su población y territorio. Todo lo que los círculos capitalinos denominaban progreso y vida civilizada, residía en su seno, mientras el interior era -a su juicio- recinto de barbarie y, en realidad, motivo de olvido y desamparo. Se repetía así, con respecto a la capital uruguaya, el drama de las provincias del territorio del viejo virreinato rioplatense, con relación al centralismo de Buenos Aires, que usufructuaba su economía y desconocía sus derechos. Contra ese olvido, cuando no desprecio por los habitantes de nuestra campaña, se levantó en armas Aparicio Saravia, agitando las banderas del respeto por las minorías políticas y por la moral administrativa, en 1896 y 1897. Acordada la paz bajo la garantía de la participación del Partido Nacional en los centros de poder político de varios departamentos, única forma de coparticipación, ya que la Constitución de 1830 -elaborada bajo los apremios de los sucesos- no lo prevía. Cuando el acuerdo no fue respetado por el gobierno nacional, Saravia convoca nuevamente a la resistencia armada.

En pocas horas, en una campaña sin más medios de comunicación que los chasques y algunos centros telegráficos, el caudillo campesino reúne miles de ciudadanos, convertidos en soldados en pro del respeto de sus derechos. De todos los rincones parten hombres a reunirse con los jefes veteranos, acicateados por la idea de que la lucha es el único camino para la real liberación de sus conciencias oprimidas. Entre esos hombres van los hermanos Aniceto, Juan Elías y Victoriano Pereyra, partiendo de la residencia de su padre ubicada en el límite de los departamentos de Maldonado y Rocha. Van a juntarse con las fuerzas que comanda el Coronel Juan José Muñoz, Jefe Político de Maldonado. Al terminar la guerra civil ya no volverán al núcleo familiar y cada uno busca el trabajo que lo sustente, Juan Elías se emplea como despachante y repartidor del comercio de "Ramos Generales" que los vascos Maisonave tenían instalado en las inmediaciones de donde hoy está el Pueblo Garzón. Hombre de tareas camperas por excelencia, pronto es contratado como capaz en la estancia que, en las inmediaciones de La Paloma, tenía el médico rochense Florencio Martínez Rodríguez, habiendo ya contraído matrimonio con Dolores Pereira, de cuyo matrimonio nacerían sus tres hijos, Juan ordena y recorre la importante extensión de campo, mientras la esposa cumple las tareas domésticas para el personal y la familia del patrón que allí se instala en los veranos. En 1913 y 1915 nacen, en la estancia, los dos hijos mayores, Juana y Rosalío Aniceto. El padre comprende que el porvenir de sus hijos está más allá de la estancia y logra adquirir un pequeño campo de 21 hectáreas a seis kilómetros de la ciudad de Rocha, instalando allí un comercio que prospera rápidamente en medio de caminos difíciles de transitar por los vehículos modernos que comenzaban a aparecer en aquellos años.

Rosalío crece ante el tránsito fugaz de paisanos que llegan al comercio a proveerse de vituallas o a comercializar "los frutos del país". Allí, entre las barricas de yerba, bolsas de azúcar, barriles de vino y los más diversos objetos, andaba de niño, para comenzar luego la escuela, a la que concurre, a caballo, en sulkys o en los carros lecheros que

pasaban todos los días rumbo a la ciudad. En los días libres o en las vacaciones, saldrá a la campaña, en carro de tres caballos, a repartir mercadería y a cargar cueros. Nunca fue ni un buen jinete ni un buen jugador de fútbol, pese a que había construido una cancha para jugar con sus amigos, los domingos.

Cuando fue algo mayor compartía los primeros estudios con su actividad detrás del mostrador del comercio.

Así, entre el ajetreo del almacén, o el bullicio de la trastienda donde muchas tardes resonaba el criterio de los jugadores de truco, fue creciendo quien sería un profundo conocedor del alma humana.

Era un muchacho alegre, un gordito simpático, amigo de hacer bromas y de imitar personajes pintorescos.

Nunca se lo pregunté, pero estoy seguro que tuvo una infancia feliz, hasta que llegaron la enfermedad y muerte del padre, junto con el derrumbe económico, que habría de convertirlo en prematuro jefe y sostén de la familia, en el barrio Lavalleja, el más pobre de la ciudad de Rocha.

Antes de terminar los estudios magisteriales, ya daba clases particulares para que la madre y hermanos pudieran "parar la olla". Se vuelve improvisado periodista y más improvisado locutor de radio. Todo trabajo le sirve y a todos va a desempeñar con la solvencia de su capacidad intelectual y su acentuado culto de la personalidad.

En los ratos libres comienza ya a escribir, pasión que cultivará hasta horas antes de su muerte. Así Rosalío, sin dejar de ser siempre insatisfecho lector y un gran estudioso, aprendió su mejor lección en la dura escuela de la vida. En ella hubo, como en todas, alegrías y tristezas; pero lo marcaría para siempre el signo de la tragedia en el accidente que se llevó la vida de su hijo de apenas nueve años. Lo superó, a medias, con la enorme fuerza moral de su espíritu y la comprensión y gran solidaridad de su esposa y la enorme legión de amigos que había unido en inquietudes, amor, admiración y lealtad.

Apenas obtenido su título de maestro, comienza apresuradamente sus estudios para obtener el Segundo Grado, que entonces existía para el magisterio. Al mismo tiempo empieza lo que sería su larga y fecunda acción cultural, fundando el periódico "Surcos" con sus colegas Ricardo Machado y Adán Pioli.

Trabaja diez, doce, catorce horas por día, entre los cursos escolares, los nocturnos para mayores y completa los largos horarios con clases particulares. Con un grupo de amigos funda el Rocha Atletic Club, entidad deportiva, cultural y social.

La figura excepcional de José A. Ribot, lo integra a un conjunto de teatro de aficionados que este ilustre rochense dirigía.

En medio de esa febril actividad se enamora de Marina, su compañera hasta la muerte, puesto que llega para ambos con muy poca diferencia de tiempo. De esa unión nacerán Juan Eduardo, Marina y Alicia. Sobre el niño prematuramente muerto, escribirá estos conmovedores versos, buscando traducir en palabras escritas lo que su alma ahogaba, para llevar, sólo en la intimidad, los angustiados recuerdos de la tragedia:

"Aunque me vean solo
siempre voy con un niño de la mano.
Hace ya tanto tiempo
Que no sé su cara ni sus ojos;
pero está ahí, latiendo en mi costado
su tránsito de amor y de ternura
A veces se me pierde o se me esconde,
travieso, en los portales en penumbra,
pero regresa, cabalgando en aire su sonrisa.
Hasta que una vez se me perdió del todo,
(fue la vida quizás quien me lo hurtara)
y tuve que encontrarlo tras el tiempo,
con lágrimas y sangre, hecha sólo recuerdo y lejanía".

En las horas tristes o alegres, lo rodeó siempre una enorme legión de amigos y también sus alumnos, que seguirán siéndolo después del Liceo y el Instituto Magisterial. Estos últimos se resistían a prescindir de sus palabras, sus enseñanzas y sus consejos orientadores. Para esa tarea no tenía horarios; su casa estaba siempre abierta y en el lugar que lo encontraran, estaba siempre esperándolos, presto a la charla sembradora.

En 1944 funda el primer instituto para estudiantes magisteriales, el que funciona primero en la casa de la madre, luego en la propia hasta que llegó la habilitación y oficialización.

Con alumnos y maestros inaugura las jornadas socioculturales en las zonas más aisladas del departamento, dejando allí recuerdos inolvidables para pobladores y quienes lo acompañaban en la tarea. Aún hoy, más de cincuenta años después, los misioneros evocan anécdotas y las vivencias inéditas experimentadas en aquellos parajes que parecían "olvidados de la mirada de Dios".

Cuando él y todos sabíamos de su próxima muerte, procuraba atenuar el pesar de sus familiares y amigos, alegrando reuniones con sus cuentos y procurando exhibir una vitalidad que ya su cuerpo no tenía. Pero su espíritu era indoblegable y desde la cama de enfermo seguía escribiendo sus diarias charlas radiales o su ayuda para los jóvenes maestros cuyos pedidos no había olvidado.

Dos días antes de morir recién me dijo que sabía de su inminente final y pidió que lo dejaran morir con dignidad,

sin recursos que ya consideraba inútiles. Se fue apagando con la tranquilidad de los justos y el coraje de la lucha sin tregua que fue su existencia. Con la cabeza aún caliente, puse mi mano sobre ella con el amor y profundo agradecimiento que nunca fui capaz de expresarle con palabras. Mis recuerdos siguen llenos de su admirable vida.

No sé si, por mi condición de hermano, es correcto que se publiquen estas líneas. Si no ven ahora la luz, quedarán en mis papeles para que alguien las lea, después que yo no esté en este mundo y conozca por ellos lo que para mí significó, quien fue, más que un hermano, el padre que alumbró los más duros trances de mi existencia.

Le solicito que la versión de la presente pase al Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, CODICEN, Intendencia Municipal de Rocha, Junta Departamental de Rocha, Instituto Magisterial de Rocha, Prof. Carlos Julio Pereyra y Prof. Julio María Sosa.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Ing. Ruperto E. Long. Senador."

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

A la sesión extraordinaria del 16 de julio de 2008, no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 16 de julio, faltó con aviso el señor Senador Lara Gilene.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Moreira.

A la sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del 17 de julio, faltaron con aviso los señores Senadores Alfie y Michelini.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Alfie.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 17de julio, faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Michelini.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por el día lunes 21 de julio".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, julio 17 de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para el día lunes 21 de julio de 2008 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica al Cuerpo que la señora Nora Castro y los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada, Carlos Gamou y Luis Rosadilla han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Víctor Semproni, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Arana solicita licencia entre los días 30 de julio y 1º de agosto".

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 21 de julio de 2008.

Señor Presidente del Senado
Senador Rodolfo Nin Novoa
Presente

Señor Presidente:

En virtud de haber sido invitado por la agencia de noticias IPS Inter Press Service para participar en el Seminario Internacional 'Mudança climática, crise energética e alimentar: desafíos ao desenvolvimento sustentable', a celebrarse en Brasil los días 31 de julio y 01 de agosto, solicito me sea concedida licencia en mi condición de Senador entre los días 30 y 01 de los corrientes, de acuerdo a lo establecido en el literal D del Artículo 1º de la Ley Nº 17.827 y modificativas.

Lo saludo muy atentamente,

Arq. Mariano Arana. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que el señor José Bayardi ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan José Bentancor, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de dos solicitudes de licencia llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia desde el 30 de julio al 6 de agosto y del 14 de agosto al 15 de agosto de 2008".

Léanse.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 15 de julio de 2008.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia desde el día 30 de julio de 2008 al 6 de agosto de 2008 y se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

José Mujica. Senador."

"Montevideo, 15 de julio de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia desde el día 14 de agosto 2008 al 15 de agosto de 2008 y se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por el señor Senador Mujica.

(Se votan:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que la señora Nora Castro y los señores Héctor Tajam, Eduardo Muguruza, Saúl Posada y Luis Rosadilla han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Carlos Gamou, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 9 y 47 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Alfie, Amaro, Arana, Cid, Couriel, Dalmás, Domínguez, Gargano, Lapaz, Long, Mujica, Oliver, Percovich, Semproni, Topolansky** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/08 - Central de Impresiones Ltda.